



ACUERDO No. 050 -2016-MPCH.

Chíncha Alta, 11 de Julio de 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Visto; el Oficio No. 15-2016-A/C.P.B-S.P.H, Rgto. 7974-2016, presentado por don RUBEN RAUL TABOADA PAUCAR, Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Bellavista, sobre donación de Mobiliario para Oficina.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley 30305, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, por otro lado, el artículo 59° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala taxativamente lo siguiente: "Los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o en explotación, arrendados o modificados su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por acuerdo del concejo municipal".

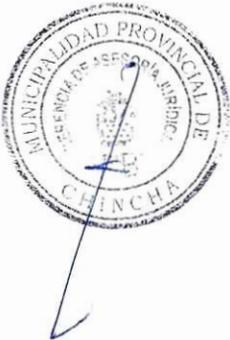
Que, el Artículo 64° de la Ley 27972, señala que "Las municipalidades, por excepción, pueden donar, o permutar, bienes de su propiedad a los Poderes del Estado o a otros organismos del Sector Público".

Que, con Resolución No. 2398-2016-GM/MPCH, de fecha 05 de Julio de 2016, se dio de Baja Bienes muebles de la Municipalidad Provincial de Chíncha, que se encuentran en estado deteriorado como son: 01 Armario de madera color marrón, código inventario 74640592-0016; 01 Armario de metal color beige, código inventario 74640660-0068; 01 Armario de metal color verde, código inventario 74640660-0069; 01 Armario de madera color marrón, código inventario 74640592-0022; 01 Escritorio de madera color marrón, código inventario 74643712-0127; 01 Mesa de madera color marrón, código inventario 74644932-0045; 01 Mesa de metal color plomo, código inventario 74645058-0002.

Que, de acuerdo al documento de vistos, presentado por el Alcalde del Centro Poblado de Bellavista, requiere material de Oficina para fines de implementar la Municipalidad, por razones que recién ha iniciado sus labores oficiales.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los regidores del Concejo Municipal con el voto por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria de fecha 08 de Julio de 2016, con la dispensa de lectura y aprobación de acta;

ACUERDA



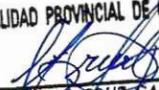


ARTICULO PRIMERO.- DONAR a favor del Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Bellavista, Sr. Rubén Raúl Taboada Paucar, los bienes muebles: 01 Armario de madera color marrón, código inventario 74640592-0016; 01 Armario de metal color beige, código inventario 74640660-0068; 01 Armario de metal color verde, código inventario 74640660-0069; 01 Armario de madera color marrón, código inventario 74640592-0022; 01 Escritorio de madera color marrón, código inventario 74643712-0127; 01 Mesa de madera color marrón, código inventario 74644932-0045; 01 Mesa de metal color plomo, código inventario 74645058-0002; de la Municipalidad Provincial de Chincha; para fines que pueda implementar la Municipalidad del Centro Poblado de Bellavista, del Distrito de San Pedro de Huacarpana.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Sub Gerencia de Abastecimiento y a la Unidad de Patrimonio se proceda a la entrega respectiva al Alcalde del Centro Poblado Bellavista, los muebles que se mencionan en el artículo precedente, con la formalidad y con la documentación pertinente.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Crnel LUIS LORENZO CRUZ CARBAJAL
TENIENTE ALCALDE
ENCARGADO DESPACHO DE ALCALDÍA